INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE CIE AUTOMOTIVE, S.A. EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDES REALIZADAS POR DICHA COMISIÓN EN EL EJERCIO 2024.

A. OBJETO DEL INFORME

El presente informe (el "**Informe**") tiene por objeto reflejar las actividades realizadas en el ejercicio 2024 por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de CIE Automotive, S.A. (la "**Comisión**" y la "**Sociedad**"), de tal manera que los accionistas de la Sociedad y otras partes interesadas puedan entender las actividades llevadas a cabo por la Comisión en el ejercicio.

B. JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

El Informe se emite de conformidad con y a los efectos previstos en el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y en el apartado 79 de la Guía Técnica 1/2024 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público.

C. DESTINATARIOS DEL INFORME

Los destinatarios del Informe son el Consejo de Administración y la Junta General.

D. REGULACIÓN DE LA COMISIÓN

La regulación de la Comisión está contenida, con carácter general y principal, en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sin perjuicio del seguimiento que hace la Sociedad de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, conforme de ello se informa en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

E. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

En el **Anexo 1** del Informe se presenta la composición de la Comisión durante el ejercicio, incluyendo la categoría y antigüedad en la Comisión de cada uno de sus miembros e identificando a los miembros que han dejado de serlo durante el ejercicio 2024. Asimismo, se incorpora al Informe por remisión la información y las

descripciones que sobre ellos y sus capacidades significativas en términos de conocimientos y experiencia figuran actualmente en la sección correspondiente de la página web de la Sociedad.

El Consejo de Administración, en la práctica, determina la composición de la Comisión en función de las exigencias contenidas en la regulación que se menciona en el Apartado 4, del contenido de las guías que se mencionan en el Apartado 12 y, en particular, de la experiencia y ámbito profesional de los candidatos, buscando siempre lograr una composición que aúne la diversidad de procedencias y posibles aportaciones con el conocimiento previo de las materias que son objeto de las funciones de la Comisión.

F. FUNCIONES Y TAREAS DESEMPEÑADAS

Las funciones de la Comisión a lo largo del ejercicio han sido las que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento les atribuye, sin que se haya producido cambio alguno en la misma. En cuanto a las tareas desempeñadas en la práctica por la Comisión a lo largo del ejercicio, éstas se identifican y describen en el Apartado 9.

G. REUNIONES MANTENIDAS DE LA COMISIÓN

La Comisión se ha reunido en cinco ocasiones durante el ejercicio, habiendo participado en ellas, en función de su materia, miembros de la alta dirección de la Sociedad, así como del departamento económico-financiero.

Asimismo, el Secretario del Consejo de Administracion ha acudido a las reuniones ejerciendo como secretario de la misma.

H. NÚMERO DE REUNIONES MANTENIDAS CON EL AUDITOR EXTERNO Y VERIFICADOR EXTERNO DE LA INFORMACION NO FINANCIERA

La Comisión se ha reunido en tres ocasiones con el auditor externo y con el verificador externo de la información no financiera, KPMG Auditores.

I. ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS

Las principales actividades realizadas por la Comisión durante el ejercicio 2024 han sido las siguientes:

CIE Automotive

A. ***En materia de información financiera y no financiera (de sostenibiidad) y los mecanismos asociados de control interno***

En cuanto a la información financiera, la Comisión ha informado sobre toda la información pública periódica que la Sociedad ha hecho pública durante el ejercicio 2024, de conformidad con la legislación aplicable (informe financiero anual en relación con el ejercicio 2023, incluyendo el estado de información no financieras, declaración intermedia de gestión en relación con el primer y el tercer trimestre del ejercicio 2024 e informe financiero semestral en relación con el primer semestre del ejercicio 2024).

Asimismo, como parte de la revisión del informe financiero anual en relación con el ejercicio 2023, la Comisión informó sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones (en el ámbito de sus competencias) correspondiente a dicho ejercicio.

En cuanto a los mecanismos asociados de control interno, la Comisión ha validado las conclusiones del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) de la Sociedad.

Por último, ha informado favorablemente del estado de liquidez cuya aprobación es necesaria para que el Consejo de Administración pueda acordar el pago de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2024.

A lo largo del ejercicio 2024 la Comisión ha recibido formación en materia de sostenibilidad, y durante todo el ejercicio se ha informado del contenido de las modificaciones legislativas que han traído causa de la *Corporate Sustainability Reporting Directive – CSRD* y la forma en que dichas modificaciones puede influir en la información de sostenibilidad (estado de información no financiera).

B. ***En materia de operaciones vinculadas***

Como consecuencia de la entrada en vigor el 3 de julio de 2021 de la Ley de Sociedades de Capital en lo referente a la aprobación de operaciones vinculadas por parte de las sociedades cotizadas, la Comisión ha analizado de forma exhaustiva las posibles transacciones que vinieran a cualificar como operaciones vinculadas y ha emitido los correspondientes informes orientados a la justificación de las

CIE Automotive

condiciones de las mismas, de cara a su aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

C. ***<u>En materia de gestión y control de riesgos</u>***

La Comisión ha analizado con la alta dirección determinados riesgos relevantes propios del negocio, así como la forma en que se controla y se mitiga la materialización de los mismos;

Se han actualizado Políticas Corporativas a lo largo del ejercicio.

D. ***<u>La auditoría interna</u>***

La Sociedad ha recibido las actualizaciones de las actividades propias de la función de Auditoría Interna, habiendo aprobado el plan de trabajo en el ejercicio de la función de auditoría interna de la Sociedad y hecho seguimiento al grado de avance del plan estratégico de auditoría interna.

E. ***<u>Relaciones con el auditor externo y verificador de sostenibilidad</u>***

La Comisión ha mantenido ha mantenido una comunicación fluida con el auditor externo en el ejercicio de sus funciones KPMG Auditores (firma de auditoria designada para las cuentas de los ejercicios 2023, 2024 y 2025). Asimismo, la Comisión ha mantenido una comunicación fluida con el verificador de la información no financiera, también KPMG Auditores.

Dicha comunicación ha tenido como objeto, principalmente, (i) la revisión de la información pública periódica (semestral y anual), (ii) la revisión del contenido de la información no financiera y de sostenibilidad; y (iii) la planificación de las actividades de la auditoría del ejercicio 2024.

Asimismo, en relación con el auditor externo, la Comisión ha valorado y aprobado (en su caso) los servicios prestados por la firma de auditoría de cuentas, distintos de los servicios propios de auditoría, que le han sido sometidos a aprobación por la Sociedad y ha velado por su independencia, habiendo emitido el informe preceptivo a tales efectos en relación con el ejercicio 2024.

CIE Automotive

F. Naturaleza y alcance de las comunicaciones, en su caso, con los reguladores

La Comisión no ha mantenido comunicaciones con los reguladores, habiendo en todo caso revisado los requerimientos de información que éstos han planteado con relación a las materias de la Comisión.

G. En materia tributaria

En 2021, el Consejo de Administración de CIE Automotive aprobó su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias, adoptado en el seno del Foro de Grandes empresas en el que también participa la Agencia Estatal de Administración Tributaria, habiendo cumplido siempre la compañía con su contenido.

A este respecto, y de conformidad con las recomendaciones de este código, así como de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión ha analizado los principios corporativos en materia tributaria y la estrategia fiscal de la Sociedad, elaborada siguiendo las mejores prácticas y recomendaciones.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha sido debida informada sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2024, el cumplimiento de la estrategia fiscal aprobada, la incidencia de los riesgos fiscales y los mecanismos para su control y gestión en el marco del Sistema de gestión de Riesgos de la Sociedad analizando aquellas cuestiones de especial trascendencia fiscal aplicables a la Sociedad acontecidas durante el año.

Adicionalmente, se ha proporcionado información de primera mano a la Comisión, a través de la dirección fiscal corporativa, sobre los principios de actuación en relación a actividades desarrolladas en paraísos fiscales y las iniciativas en materia de transparencia fiscal con la actualización de contenidos tanto en la web como en las publicaciones voluntarias llevadas a cabo.

Finalmente, se ha comunicado a la Comisión los resultados de las comunicaciones directas mantenidas con la administración tributaria de referencia (Hacienda Foral de Bizkaia) siguiendo el principio de relación cooperativa e informando de los acuerdos alcanzados con la

misma, en especial de las conversaciones llevadas a cabo en el contexto de validación previa de propuestas de tributación de operaciones societarias de especial relevancia.

H. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

No se ha llevado a cabo una evaluación específica por parte de la Comisión del conjunto de sus actividades durante el ejercicio, sin perjuicio del compromiso por la mejora continua asumido por el conjunto de sus miembros.

I. OPINIÓN DE LA COMISIÓN ACERCA DEL AUDITOR DE CUENTAS

La Comisión se pronunció en su reunión de 23 de febrero de 2024 acerca de la independencia del auditor externo en relación con el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023. Como resultado, la Comisión emitió el consiguiente informe con su opinión sobre la independencia del auditor externo, que fue puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la última Junta General ordinaria.

En la fecha de formulación del Informe, la Comisión todavía no se ha pronunciado acerca de la independencia del auditor externo en relación con el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, lo que está previsto que se produzca en la reunión de la Comisión que se celebrará el 26 de febrero de 2025, según el orden del día de la convocatoria ya enviada.

El consiguiente informe emitido por la Comisión con su opinión sobre la independencia del auditor externo será puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la próxima Junta General ordinaria.

J. INFORMACIÓN SOBRE QUÉ GUÍAS PRÁCTICAS SOBRE SE ESTÁN SIGUIENDO

La Comisión sigue la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público. Además, la Comisión busca acomodar sus decisiones y el desarrollo de su actividad a las mejores prácticas del mercando en el ámbito de su actuación y responsabilidades, siempre en la medida de lo posible y de lo conveniente en consideración de las circunstancias propias de la Sociedad.

CIE Automotive

K. CONCLUSIONES

En consideración de lo anterior, la Comisión concluye que se mantenido un nivel de actividad adecuado y ha dado cumplimiento a sus obligaciones durante el ejercicio 2024. Sin perjuicio de lo anterior y de su deber de continuar dando cumplimiento a sus obligaciones, la Comisión tiene como principio la mejora continua y, por tanto, buscará mejorar en aquellos apartados en los que vea que es necesario proceder de tal manera.

L. FECHA DE FORMULACIÓN

El Informe ha sido formulado por la Comisión el 26 de febrero de 2025, por unanimidad.

M. FECHA DE PRESENTACIÓN

El Informe ha sido presentado por la Comisión al Consejo de Administración el 26 de febrero de 2025.

N. PUBLICIDAD DEL INFORME

Dicho Informe será puesto a disposición del público (y, en particular, de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la próxima celebración de la reunión de la Junta General Ordinaria) mediante su publicación en la página web de la Sociedad, a partir de la fecha de convocatoria de dicha Junta General Ordinaria.

* * *

Bilbao, a 26 de febrero de 2025.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento

ANEXO 1

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO

Consejero	Categoría	Cargo	Antigüedad en la Comisión
Miembros de la Comisión a 31 de diciembre de 2023			
Dª Elena OrbegozoLaborde	Independiente	Presidenta	Es nombrada miembro de la Comisión y Presidenta el 15 de diciembre de 2021
Dª Arantza Estefania Larrañaga	Independiente	Miembro	Desde el 29 de abril de 2020.
Dª María Eugenia Girón Dávila	Independiente	Miembro	Es nombrada miembro de la Comisión el 15 de diciembre de 2021
D. Maria Teresa Salegui Arbizu	Dominical	Miembro	Desde el 27 de octubre de 2010 (originalmente como representante persona física de Addvalia Capital, S.A.).
D. Javier Fernández Alonso	Dominical	Miembro	Es nombrado miembro de la Comisión desde el 19 de octubre de 2022